INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 098-GINREDPA-2026

Buenaventura, 20 de marzo de 2026

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026

AL : Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
Buenaventura

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS."**

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Proceso de Selección No. 098-GINREDPA-2026, se procede a verificar el cumplimiento de lo requerido así:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	X		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	X		
2	Poder	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	N/A	N/A	N/A
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	N/A	N/A	N/A
3	Acta de Constitución Consorcial	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	N/A	N/A	N/A
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	N/A	N/A	N/A

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4	Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	X		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	X		
5	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	X		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	X		
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	X		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	X		
7	Certificado Expreso de Multas y Sanciones	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	X		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	X		
8	Tener Situación Militar Definida	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	X		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	N/A	N/A	N/A
9	Compromiso Antisoborno	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	X		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	X		
10	Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	X		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	X		
11	Conflicto de Interés	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9	X		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0		X	No se aportó con la oferta

12	REDAM	**GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9**	**X**		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	**X**		
13	Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado • Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica. • Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica. • Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.	**GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9**	**X**		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	**X**		

CONCLUSIÓN:

El oferente **GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS., CUMPLE** con la totalidad de los documentos requeridos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026.

El oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos requeridos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026. Sin embargo, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 manifiesta: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en

cualquier momento, hasta la adjudicación…" Este comité se permite solicitar al oferente que allegue aclaración de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido por cronograma para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación, la oferta será rechazada.

Julieth A. Arias.

Abg. JULIETH ARIAS RESTREPO
Evaluador Jurídico.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293257514

PIB
15:52:03

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS identificado(a) con NIT número 9012383719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293257588

PIB
15:52:53

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067722154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293258209

PIB
16:00:31

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S identificado(a) con NIT número 8050149130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293258252

PIB
16:01:15

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN VELEZ GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16737251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 16:00:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050149130
Código de Verificación	8050149130260320160019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 15:51:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012383719
Código de Verificación	901238371926032015515l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 15:54:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067722154
Código de Verificación	1067722154260320155440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 16:01:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16737251
Código de Verificación	16737251260320160144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:20 PM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1067722154**

Apellidos y Nombres: **FONTALVO SALAS CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:02:00 PM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16737251**

Apellidos y Nombres: **VELEZ GUEVARA GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2026 03:55:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067722154** y Nombre: **CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136891944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2026 04:02:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16737251** y Nombre: **GERMAN VELEZ GUEVARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136892712** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

4GBWSDNKH5

Pregunta de se

¿ Cuánto es 4 x 5 ?

20

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1067722154 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 18 febrero 2026, 10:59 am

VER PDF

ACEPTAR

gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

FBND45PWKR

Pregunta de se

¿ Cuánto es 3 + 1 ?

4

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 16737251 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 04 marzo 2026, 3:31 pm

VER PDF

ACEPTAR

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067722154 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/02/2026 10:59 AM

Código Verificación: **4GBWSDNKH5**

Válida hasta: **19/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16737251 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2026 03:31 PM

Código Verificación: **FBND45PWKR**

Válida hasta: **02/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

San Andrés de Tumaco, 20 de marzo de 2026

Señor Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico-GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Evaluación Técnica, Económica y Financiera Proceso Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Corbeta Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la evaluación, Técnico - Económico - Financiero del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es **"***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 35.657.598) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

GRUPO	PRESUPUESTO ASIGNADO
GRUPO No. 1	**$ 28.702.182**
GRUPO No. 2	**$ 6.955.416**
TOTAL	**$ 35.657.598**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

GRUPO N°	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	**1**	**SCIENTIFIC PRODUCTS SAS**	**$21.975.535**
	2	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$26.475.000
	3	PROFINAS SAS	$28.665.672
2	**1**	**GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS**	**$6.880.000**
	2	LAB INSTRUMENTS SAS	$6.955.416

Se procede a evaluar el primer oferente en el respectivo orden de elegibilidad que corresponde a la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS**, para el **Grupo 1**; y la firma **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS**, para el **Grupo 2**.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Grupo 1

La firma **SCIENTIFIC PRODUCTS,** presentó la oferta con el menor valor para el presente proceso de contratación. sin embargo, de acuerdo con los parámetros económicos establecidos dentro del proceso de selección, este comité dando cumplimiento a lo establecido en la *sección III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01*, donde menciona que cuando las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos y existan menos de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

Por lo anterior este comité empleo la herramienta de comparación absoluta donde se establece que la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, donde debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En este contexto, y de acuerdo al procedimiento sugerido, este comité evaluador realizo las operaciones aritméticas dando como resultado los valores mínimos aceptables para el presente proceso de contratación hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 22.961.746).**

Sin embargo, con relación a los parámetros económicos establecidos dentro del proceso de selección, este comité evaluador procede a solicitar aclaración a la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS** respecto a los precios artificialmente bajos presentados, dando con ello cumplimiento a lo establecido en la *sección VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01* que cita lo siguiente:

"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto"

Grupo 2

La firma **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS cumple** económicamente para el **Grupo 2**

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Grupo 1		Grupo 2	
	Scientific Products SAS		Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**x**		**x**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 1		Grupo 2	
	Scientific Products SAS		Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.		**x**		**x**

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1 Scientific Products SAS		Grupo 2 Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**x**			**x**

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1 Scientific Products SAS		Grupo 2 Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2		**x**		**x**

del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.				

Grupo 1

El oferente **Scientific Products SAS** no presentó ningún documento relacionado con la política y seguridad en el trabajo (SST) en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026; por lo cual **No CUMPLE**

Grupo 2

El oferente **Grupo Caf Tecnología SAS** no presentó ningún documento relacionado con la política y seguridad en el trabajo (SST) en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026; por lo cual **No CUMPLE**

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	Grupo 1		Grupo 2	
	Scientific PRODUCTS SAS		Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá presentar en la propuesta, certificado Como distribuidor autorizado que lo acredite como por el fabricante de los elementos y repuestos. (Aplica para el Grupo No. 2 Anexo "A",)	No aplica			x
El oferente deberá presentar junto con su propuesta las fichas técnicas donde se evidencia el número de referencia o características del producto ofertado.		x		x
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.		x		x

Grupo 1.

La firma **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS**, **No Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la **Demas Documentación Establecida por la Entidad**, teniendo en cuenta que en la propuesta no se encontraron documentos que permitan evidenciar las especificaciones establecidas para los **18 ítems del Grupo 1;** así mismo no se encontró documento de certificación firmado por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.

En este escenario es pertinente que la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS** presente en forma específica y clara los documentos que no se encontraron, y así realizar la respectiva reevaluación, frente al **Grupo 1**.

Grupo 2.

La firma **Grupo Caf Tecnología SAS**, **No Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la **Demas Documentación Establecida por la Entidad**, teniendo en cuenta que en la propuesta no se encontraron documentos que permitan evidenciar las especificaciones establecidas para los **Dos ítems del Grupo 2;** así mismo no se encontró documento de certificación firmado por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente; adicional tampoco se encontró documento alguno relacionado con Autorización de Distribución.

En este escenario es pertinente que la firma **Grupo Caf Tecnología SAS** presente en forma específica y clara los documentos que no se encontraron, y así realizar la respectiva reevaluación, frente al **Grupo 2**.

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

Grupo N°	OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
1	**Scientific Products SAS**	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Grupo Caf Tecnología SAS**	Cumple	No Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

Grupo 1

El oferente **Scientific Products SAS** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026.

Grupo 2

El oferente **Grupo Caf Tecnología SAS No** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026, toda vez que la **certificación bancaria** tiene una fecha de **expedición mayor** a treinta días.

CONCLUSION GENERAL

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "(...) *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los oferentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* En este contexto el comité se permite solicitar a las firmas **Scientific Products SAS**, y **Grupo Caf Tecnología SAS** allegar los documentos faltantes requeridos y descritos en la presente evaluación, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

Grupo 1

Teniendo en cuenta que el oferente **Scientific Products SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes se solicita al oferente, aportar en el plazo estipulado por la entidad, los documentos en aras de subsanar las observaciones contenidas en la presente evaluación.

Grupo 2

Teniendo en cuenta que el oferente **Grupo Caf Tecnología SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes se solicita al oferente, aportar en el plazo estipulado por la entidad, los documentos en aras de subsanar las observaciones contenidas en la presente evaluación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente evaluación a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2026 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,



Robinson Fidel Casanova Rosero
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 098-GINREDPA-2026

Buenaventura, 26 de marzo de 2026

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026

AL : Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
Buenaventura

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS."**

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Proceso de Selección No. 098-GINREDPA-2026, se procede a verificar el cumplimiento de lo requerido así:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	X		
2	Poder	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	N/A	N/A	N/A
3	Acta de Constitución Consorcial	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	N/A	N/A	N/A
4	Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	X		
5	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	X		

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	X		
7	Certificado Expreso de Multas y Sanciones	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	X		
8	Tener Situación Militar Definida	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	N/A	N/A	N/A
9	Compromiso Antisoborno	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	X		
10	Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	X		
11	Conflicto de Interés	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	X		
12	REDAM	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**			
13	Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado • Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica. • Certificado de Responsabilidad fiscal del	**LAB INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 830.513.999-5**	X		

	Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica. • Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.				

CONCLUSIÓN:

El oferente **LAB INSTRUMENTS S.A.S., CUMPLE** con la totalidad de los documentos requeridos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026.

Julieth A. Arias.

Abg. JULIETH ARIAS RESTREPO
Evaluador Jurídico.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 16:27:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305139995
Código de Verificación	8305139995260326162754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 16:28:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19315226
Código de Verificación	19315226260326162854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293504129

PIB
16:28:26

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LAB INSTRUMENTS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8305139995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293504196

PIB
16:29:05

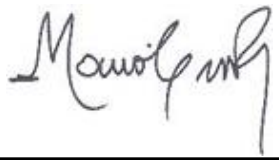
Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO EDUARDO SARMIENTO MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19315226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:51 PM horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19315226**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO MOLINA MARIO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2026 04:29:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19315226** y Nombre: **MARIO EDUARDO SARMIENTO MOLINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137203505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

NX57GHYJ3C

Pregunta de se

¿ Qué color es

AMARILLO

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 19315226 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 11 marzo 2026, 9:36 am

VER PDF

ACEPTAR

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 098-GINREDPA-2026

Buenaventura, 01 de abril de 2026

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026

AL : Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
Buenaventura

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS."**

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Proceso de Selección No. 098-GINREDPA-2026, se procede a verificar el cumplimiento de lo requisitos subsanados:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales	**PROFINAS S.A.S., NIT 800.246.805-0**	**X**		

CONCLUSIÓN:

El oferente **PROFINAS S.A.S., NIT 800.246.805-0., CUMPLE** con la totalidad de los documentos requeridos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026.

Julieth A. Arias.
Abg. JULIETH ARIAS RESTREPO
Evaluador Jurídico.

Detalles de mensaje

Referencia interna: 098-GINREDPA-2026
Descripción del proceso ELEMENTOS DE LABORATORIO
De: PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Usuario: Maria Luisa Jimenez
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido *(1/04/2026 10:30:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9227397
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación Jurídica

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Certificacion Cumplimiento Sistema Seguridad Social Integral.pdf	Certificacion Cumplimiento Sistema Seguridad Social Integral.pdf	Detalle
ARUS ComprobantePago_NI800246805_84039623.pdf	ARUS ComprobantePago_NI800246805_84039623.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenos Dias,

Cordial Saludo,

De manera Respetuosa adjuntamos Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificad o de Aportes Parafiscales.

Cordialmente,

Maria Luisa Jimenez

Representante Legal

Profinas SAS

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

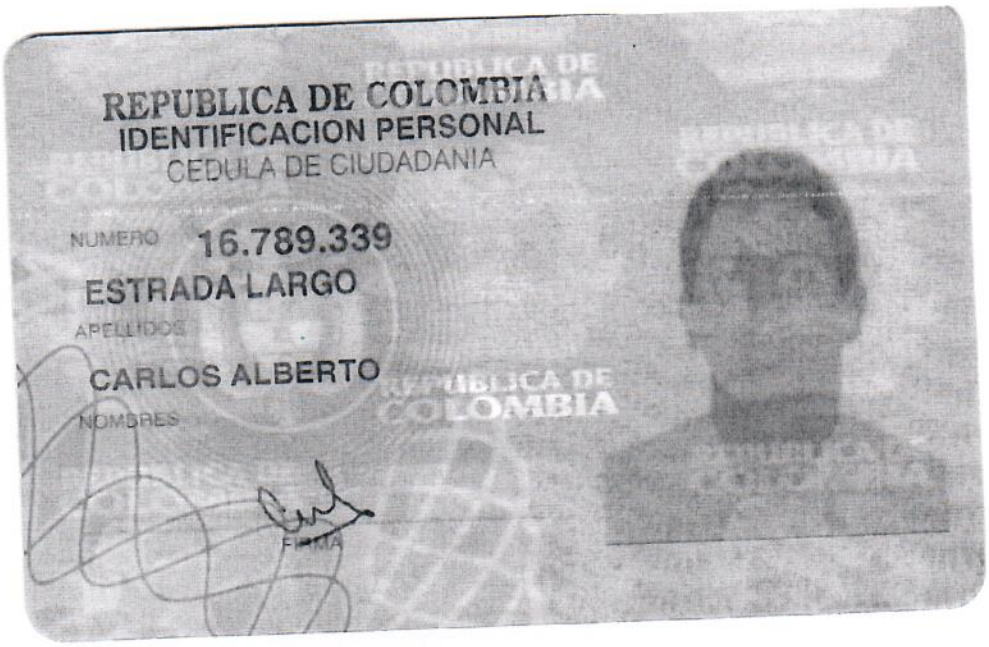
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO
Cuidad. -

Asunto: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 098-GINREDPA-2026

Carlos Alberto Estrada largo identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16. 789.339 de Cali**, Actuando en mi calidad de Revisor fiscal manifiesto bajo la Gravedad del Juramento que **Profinas S.A.S** ha cumplido con las Obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, Pensiones y Obligaciones Parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente y complementaria, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.



CARLOS ALBERTO ESTRADA LARGO
Revisor Fiscal TP 58542-T
Email. estrada_largo_ca@hotmail.com
Calle 3A No. 45-16 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia.
Teléfono: 321-7690819



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.789.339

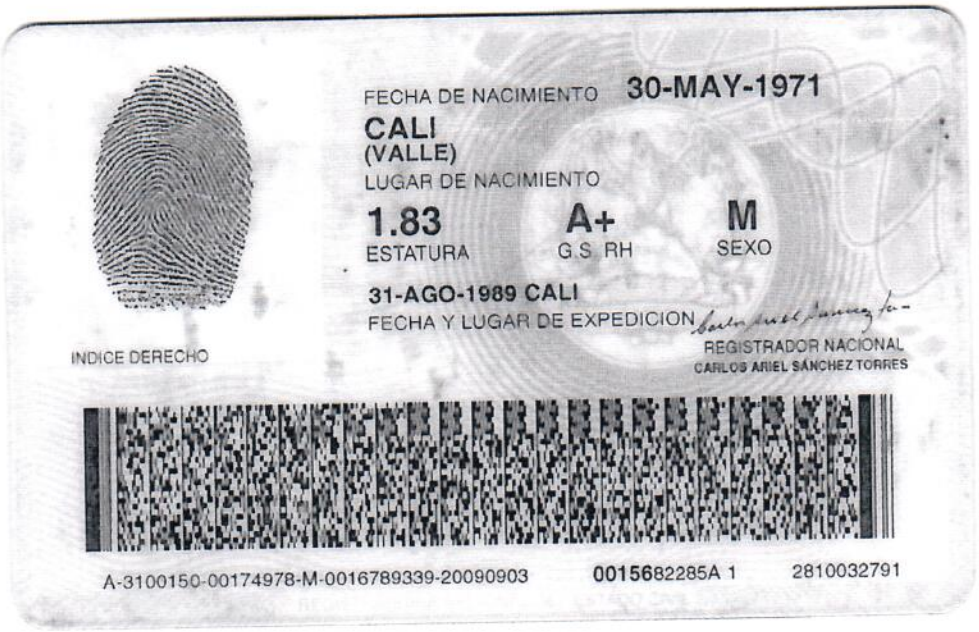
ESTRADA LARGO

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1971

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

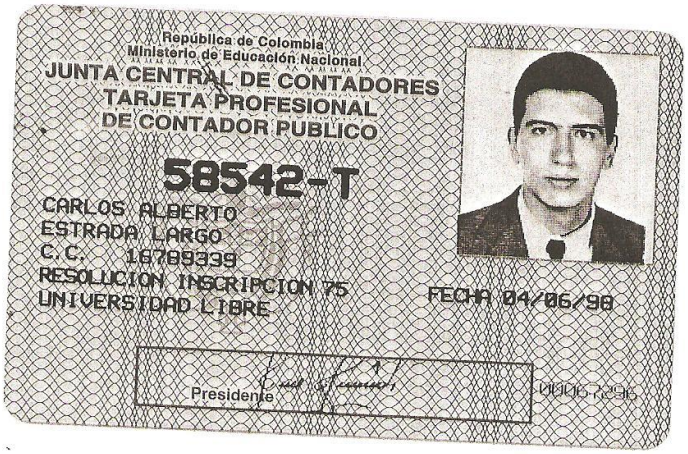
A+
G.S. RH

M
SEXO

31-AGO-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00174978-M-0016789339-20090903 0015682285A 1 2810032791



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

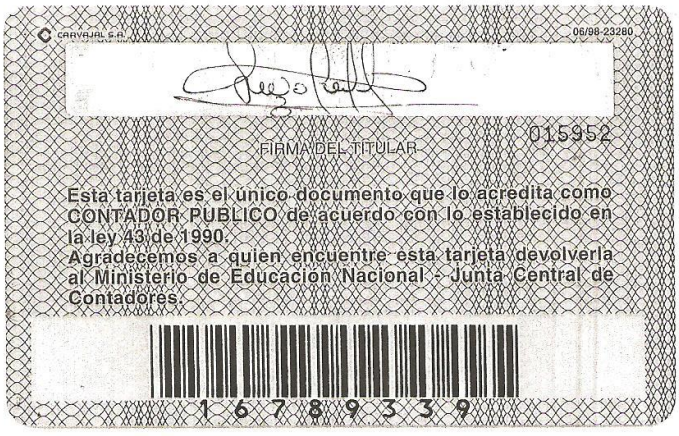
58542-T

CARLOS ALBERTO
ESTRADA LARGO
C.C. 16789339
RESOLUCION INSCRIPCION 75
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 04/06/98

Presidente

0006 7245



CARVAJAL S.A. 06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR

015952

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

16789339

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A0116AAEB490314

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO ESTRADA LARGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16789339 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 58542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-03, 10:22:58 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	PROFINAS SAS
NIT	NI 800246805
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	84039623
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	108332347
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 18.885.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 2.193.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	14	$ 8.397.400	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 454.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3	$ 1.009.700	$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	9	$ 1.061.200	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 70.100	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 73.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	$ 968.400	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	25	$ 796.800	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	24	$ 3.298.500	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 282.300	$ 0
		SubTotales:		$ 18.885.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 18.885.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

San Andrés de Tumaco, 26 de marzo de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico-GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Evaluación Técnica y Económica del Proceso Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la evaluación, Técnica y Económica del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es **"***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 35.657.598) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

GRUPO	PRESUPUESTO ASIGNADO
GRUPO No. 1	**$ 28.702.182**
GRUPO No. 2	**$ 6.955.416**
TOTAL	**$ 35.657.598**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

GRUPO N°	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	**1**	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	$21.975.535
	2	**GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS**	**$26.475.000**
	3	PROFINAS SAS	$28.665.672
2	**1**	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$6.880.000
	2	**LAB INSTRUMENTS SAS**	**$6.955.416**

Para el **Grupo N° 1**, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la firma SCIENTIFIC PRODUCTS SAS, tras la reevaluación esta fue rechazada, se da continuidad con el proceso de evaluación, para lo cual se procede a evaluar el segundo oferente en el respectivo orden de elegibilidad que corresponde a la firma **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS.** Y de forma análoga se procede a evaluar a la firma **LAB INSTRUMENTS SAS** para el **Grupo N° 2,** toda vez que la firma GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS fue rechazada en este Grupo.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Grupo 1

La firma **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS,** presentó la oferta con el segundo valor más económico para el presente proceso de contratación, cumpliendo económicamente para el **Grupo N° 1**.

Grupo 2

La firma **LAB INSTRUMENTS SAS Cumple** económicamente para el **Grupo N° 2.**

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**x**		**x**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas		**x**	**x**	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.				

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**x**		**x**	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.		**x**		**x**

Grupo 1

El oferente **Grupo Caf Tecnología SAS**, presentó certificaciones de experiencia, sin embargo, estas no acreditan experiencia en actividades iguales, similares o relacionadas con el objeto contractual del presente proceso. Así mismo no presentó ningún documento frente a la política y seguridad en el trabajo (SST) en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026. Por lo cual **No CUMPLE**

En este escenario, es pertinente que la firma **Grupo Caf Tecnología SAS** presente en forma específica y clara los documentos que no se encontraron, y así realizar la respectiva reevaluación, frente al **Grupo 1**.

Grupo 2

El oferente **Lab Instruments SAS NO CUMPLE** con los requisitos relacionados con la verificación técnica; debido a que no se encontró ningún documento frente a la política y seguridad en el trabajo (SST) en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026.

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá presentar en la propuesta, certificado Como distribuidor autorizado que lo acredite como por el fabricante de los elementos y repuestos. (Aplica para el Grupo No. 2 Anexo "A")	No aplica		x	
El oferente deberá presentar junto con su propuesta las fichas técnicas donde se evidencia el número de referencia o características del producto ofertado.		x	x	
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.		x	x	

Grupo 1.

La firma **Grupo Caf Tecnología SAS, No Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la **Demas Documentación Establecida por la Entidad**, teniendo en cuenta que en la propuesta no se encontraron documentos que permitan evidenciar las especificaciones establecidas para los **18 ítems del Grupo N° 1;** así mismo no se encontró documento de certificación firmado por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.

En este escenario, es pertinente que la firma **Grupo Caf Tecnología SAS** presente en forma específica y clara los documentos que no se encontraron, y así realizar la respectiva reevaluación, frente al **Grupo 1**.

Grupo 2.

La firma **Lab Instruments SAS**, **Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la Demas Documentación Establecida por la Entidad.

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

Grupo N°	OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
1	**Grupo Caf Tecnología SAS**	No Cumple	No Cumple	Cumple
2	**Lab Instruments SAS**	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

Grupo 1

El oferente **Grupo Caf Tecnología SAS No CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026, toda vez que la certificación bancaria tiene una fecha de expedición mayor a treinta días. Así mismo No cumple con el contenido del formato SIIF, dado que se incluyó el texto "*Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:*
1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.." ; y esto desvía la estructura del formato estándar de Dimar.

Grupo 2

El oferente **Lab Instruments SAS** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026.

CONCLUSION GENERAL

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "(...) *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los oferentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* En este contexto el comité se permite solicitar a las firmas **Grupo**

Caf Tecnología SAS y **Lab Instruments SAS** allegar los documentos faltantes requeridos y descritos en la presente evaluación, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

Grupo 1

El oferente **Grupo Caf Tecnología SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, se solicita al oferente, aportar en el plazo estipulado por la entidad, los documentos en aras de subsanar las observaciones contenidas en la presente evaluación.

Grupo 2

El oferente **Lab Instruments SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, se solicita al oferente, aportar en el plazo estipulado por la entidad, los documentos en aras de subsanar las observaciones contenidas en la presente evaluación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente evaluación a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2026 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,

Robinson Fidel Casanova Rosero
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía Nº 098-GINREDPA-2026.

San Andrés de Tumaco, 31 de marzo de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico-GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Evaluación Técnica y Económica del Proceso Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la evaluación, Técnica y Económica del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es **"***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 35.657.598) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

GRUPO	PRESUPUESTO ASIGNADO
GRUPO No. 1	**$ 28.702.182**
GRUPO No. 2	**$ 6.955.416**
TOTAL	**$ 35.657.598**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

GRUPO N°	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	**1**	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	$21.975.535
	2	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$26.475.000
	3	**PROFINAS SAS**	**$28.665.672**
2	**1**	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$6.880.000
	2	LAB INSTRUMENTS SAS	$6.955.416

Para el **Grupo N° 1**, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la firma **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS**, tras la reevaluación esta no se habilitó técnicamente, por lo cual se da continuidad con el proceso de evaluación y se procede a evaluar el tercer oferente en el respectivo orden de elegibilidad que corresponde a la firma **PROFINAS SAS.**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Grupo 1

La firma **PROFINAS SAS** SAS**,** presentó la oferta con el tercer valor más económico para el presente proceso de contratación, cumpliendo económicamente para el **Grupo N° 1**.

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Grupo 1	
	PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.		x

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 1	
	PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.	**x**	

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1 PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**x**	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1 PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.		**x**

Grupo 1

La firma **Profinas SAS**, presentó el Anexo de especificaciones técnicas, sin embargo, modificó el contenido del final del último párrafo colocando "….Intendencia Regional Dimar No. 1" en lugar de Intendencia Regional **Pacífico;** razón por la cual Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Para mayor detalle se ilustran los respectivos pantallazos, así:

Con base en lo anterior el proponente garantiza que tiene pleno conocimiento del alcance del objeto contractual a ejecutar y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección General Marítima – Intendencia Regional Dimar No. 1.

Atentamente,



Nombre Oferente: Maria Luisa Jimenez

Con base en lo anterior el proponente garantiza que tiene pleno conocimiento del alcance del objeto contractual a ejecutar y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección General Marítima – Intendencia Regional Pacifico.

Por otra parte, la firma **Profinas SAS** no presentó ningún documento frente a la política y seguridad en el trabajo (SST) en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026. Por lo cual **No CUMPLE**

En este escenario, es pertinente que la firma **Profinas SAS** presente en forma específica y clara los documentos que no se encontraron, y así realizar la respectiva reevaluación, frente al **Grupo 1**.

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	Grupo 1	
	PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá presentar en la propuesta, certificado Como distribuidor autorizado que lo acredite como por el fabricante de los elementos y repuestos. (Aplica para el Grupo No. 2 Anexo "A")	No aplica	

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	Grupo 1	
	PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
El oferente deberá presentar junto con su propuesta las fichas técnicas donde se evidencia el número de referencia o características del producto ofertado.		x
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.		x

Grupo 1.

La firma **Profinas SAS, No Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la **Demas Documentación Establecida por la Entidad**, teniendo en cuenta que seis (06) ítems (6, 14, 15, 16, 17 y 18) no cumplen con las especificaciones establecidas (ver: Anexo: Tabla de verificación…..). Así mismo no se encontró documento de certificación firmado por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.

En este escenario, es pertinente que la firma **Profinas SAS** presente en forma específica y clara los documentos que no se encontraron, y así realizar la respectiva reevaluación, frente al **Grupo 1**.

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

Grupo N°	OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
1	PROFINAS SAS	cumple	cumple	cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

Grupo 1

El oferente **Profinas CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098- GINREDPA-2026.

CONCLUSION GENERAL

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "(...) *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje*

deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los oferentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. En este contexto el comité se permite solicitar a la firma **Profinas SAS** allegar los documentos faltantes requeridos y descritos en la presente evaluación, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

El oferente **Profinas SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, se solicita al oferente, aportar en el plazo estipulado por la entidad, los documentos en aras de subsanar las observaciones contenidas en la presente evaluación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente evaluación a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2026 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,



Robinson Fidel Casanova Rosero
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía Nº 098-GINREDPA-2026.

Anexo : Tabla de verificación de descripción de elementos frente a fichas técnicas presentadas por la firma **Profina SAS.**

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTROS DE MEMBRANA MATERIAL NITRATO DE CELULOSA DE 0,45 MICRAS, 47 MM DE DIAMETRO	Filtros de membrana estériles, pack individual estéril, filtro blanco con grilla o cuadrícula negra y almohadilla (Pad), material mezcla de éster de celulosa, tamaño 47 mm de diámetro, tamaño de poro 0,45 µm. Retención completa de los organismos a cultivar, estabilidad en el uso, libre de sustancias químicas extraíbles que pueden inhibir el crecimiento y desarrollo de las bacterias, con velocidad de filtración satisfactoria (en 5 min), sin influencia significativa en el pH del medio y que no provoque un aumento en el número de en comparación con los filtros de membrana de control. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas (3/5) partes de su periodo de expiración. Debe incluir Certificado de análisis. Presentación: Caja x 100 unidades.	28	CAJA X 100 UNIDADES	x	
2	CAJAS PETRI RODAC PLASTICAS DESECHABLES, CAJAS TRANSPARENTES, DESECHABLES, ESTERILES Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Cajas petri RODAC plásticas desechables, Cajas transparentes, desechables, estériles, con tapa, fabricadas en poliestireno, tienen una cama elevada con cuadriculas para el agar. La base posee una cuadrícula, con cuadriculado de 10 mm para facilitar el recuento de colonias. La forma de la tapa hace que se pueda apilar y se mantengan estables durante el transporte e incubación. Dimensión de 65 mm x 15 mm. Certificado de esterilidad. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas (3/5) partes de su periodo de expiración. Presentación: Paquete x 500 unidades.	7	CAJA X 500 UNIDADES	x	
3	BOLSA GRANDE ZIPLOC 27 X 28 CM, CON CIERRE HERMETICO PARA 2 KILOGRAMOS. CAJA X 20 UNIDADES.	Bolsa Grande Ziploc 27 cm x 28 cm, con cierre hermético deslizable (Slider), capacidad de almacenamiento de 2 Kg. Presentación: Caja x 20 unidades.	12	CAJA	x	
4	FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO GF/F DIAMETRO 4.7 CM; PORO 0.7 µM- CAJA X 100	Filtros de fibra de vidrio borosilicato whatman GF/F, en forma circular, tamaño de poro (retención de partículas) 0,7 µm; diámetro 4,7 cm, espesor 420 µm, temperatura max 500 ºC. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas (3/5) partes de su periodo de expiración. Presentación: Caja x 100 unidades.	1	CAJA	x	
5	FAGETRIALD	Fagetriald, detergente-desinfectante de superficies para el ámbito clínico-farmacéutico y colectividades, recomendado para todas aquellas zonas en que se requiera un elevado nivel higiénico. Ideal para desinfecciones terminales y de choque. Compuesto a base de tres aldehídos y un amonio cuaternario de última generación. Elevada actividad antimicrobiana: Bactericida, Fungicida, Virucida, Esporicida. Presentación: Frasco x 5 L	4	FRASCO X 3,7 LITROS	x	
6	CEPILLO PARA LAVADO DE TUBOS DE ENSAYO	Cepillos de limpieza para tubos de ensayo, cerdas blancas con una punta de ventilador. Mango de alambre galvanizado rígido, 25 mm diámetro x 230 longitud. Presentación: Unidad	9	UNIDAD		x El elemento ofertado no cumple, especialmente

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
						con el diámetro establecido de 25 mm
7	ERLENMEYER 2000 ML VIDRIO CON DESPRENDIMIENTO LATERAL	Erlenmeyer en vidrio borosilicato 3.3 para vacío o kitasatos, capacidad de 2000 mL, con desprendimiento lateral (diámetro exterior del tubo aproximadamente 8 mm), paredes gruesas, marcado con esmalte cerámico blanco, con junta de tapón N° 8, certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: Unidad	3	UNIDAD	x	
8	FILTRO DOBLE SYNERGYPK 1 REFERENCIA SYPK0SIA1	Filtro doble SynergyPak 1 referencia SYPK0SIA1 de Millipore, para Desionizador Synergy. Que incluya certificado de calidad. Presentación: Unidad (filtro doble)	1	UNIDAD	x	
9	PUNTAS PD TIPPSII 0,1 ML. DESPLAZAMIENTO DIRECTO. 20° C "EX", PAQUETE X 100 UNIDADES	Puntas PD TIPPSII de desplazamiento directo, 20 °C ´EX´, marcaje DE-M, cilindro en polipropileno, émbolo en Poliestireno alta densidad PE-HD, no autoclavable, cuyo volumen sea 0,1 mL, gama de ajuste (2 µL a 10 µL).os Límites de error referidos al volumen parcial ajustado en función del tamaño de la punta (Exactitud y Coeficiente de Variación), deben cumplir con las exigencias de la norma DIN EN ISO 8655 y suministrar certificado de lote; Puntas PD para ser utilizadas con transferpipetas electrónicas marca Handy Step. Presentación: Paquete x 100 Unidades	1	PAQUETE X 100	x	
10	PUNTAS PD TIPPSII 10 ML. DESCPLAZAMIENTO DIRECTO. 20° C "EX" X PAQUETE X 100 UNIDADES	Puntas PD TIPPSII de desplazamiento directo, 20 °C ´EX´, marcaje DE-M, cilindro en polipropileno, émbolo en Poliestireno alta densidad PE-HD, no autoclavable, cuyo volumen sea 10 mL, gama de ajuste (200 µL a 1000 µL). os Límites de error referidos al volumen parcial ajustado en función del tamaño de la punta (Exactitud y Coeficiente de Variación), deben cumplir con las exigencias de la norma DIN EN ISO 8655 y suministrar certificado de lote; Puntas PD para ser utilizadas con transferpipetas electrónicas marca Handy Step. Presentación: Paquete x 100 Unidades	1	PAQUETE X 100	x	
11	PUNTAS PD TIPPSII 5 ML DESCPLAZAMIENTO DIRECTO. 20° C "EX" X PAQUETE X 100 UNIDADES	Puntas PD TIPPSII de desplazamiento directo, 20 °C ´EX´, marcaje DE-M, cilindro en polipropileno, émbolo en Poliestireno alta densidad PE-HD, no autoclavable, cuyo volumen sea 5 mL, gama de ajuste (100 µL a 500 µL). Los Límites de error referidos al volumen parcial ajustado en función del tamaño de la punta (Exactitud y Coeficiente de Variación), deben cumplir con las exigencias de la norma DIN EN ISO 8655 y suministrar certificado de lote; Puntas PD para ser utilizadas con transferpipetas electrónicas marca Handy Step. Presentación: Paquete x 100 Unidades	1	PAQUETE X 100	x	
12	VASOS DE PRECIPITADOS DE VIDRIO EN BOROSILICATO CON BOQUILLA, CAPACIDAD 50 ML, GRADUACIONES EN BLANCO Y PUNTO DE ROTULACION.	Vasos de precipitados de vidrio de borosilicato 3.3 de baja expansión con boquilla o pico, capacidad de 50 mL, forma baja, graduaciones y punto de rotulación marcados con esmalte cerámico blanco. Presentación: Unidad	5	UNIDAD	x	

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
13	JABON LIQUIDO ALCALINO CONCENTRADO EXENTO DE FOSFATOS. PARA LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO, DENSIDAD (20 °C/4 °C) 1,05 – 1,09, AGENTE SECUESTRARTE, CONTENIDO ALCALIMETRICO 8,5 – 10,0 %), ALCALIS LIBRES COMO NAOH 1,5-2,5%	Jabón líquido alcalino concentrado exento de fosfatos. Contenido alcalimétrico 8,5 % –10,0 %, álcalis libres como NaOH entre 1,5 % - 2,5 %, Fosfatos como (PO4-3) ≤ 0,002 %. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas partes (3/5) de su periodo de expiración. Incluir certificado de análisis. Presentación: Frasco x 5 L	6	BOTELLA X 5 L	x	
14	PROBETA DE 25 ML CLASE A, FABRICADA EN VIDRIO BOROSILICATO 3-3	Probeta - Cilindro de medición de vidrio de borosilicato, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base de vidrio hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones. Con fácil visualización de la tolerancia (±0,20 mL), capacidad de 25 mL, con división de 0,5 mL. Certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: Unidad	3	UNIDAD		X La tolerancia (±0,25 mL) del elemento ofertado no cumple con el valor de estipulada (±0,20 mL) en la descripción
15	PROBETA GRADUADA CLASE A DE VIDRIO, CON BASE HEXAGONAL EN PLASTICO, CON CERTIFICADO POR LOTE. CAPACIDAD 50 ML. (0.50).	Probetas - Cilindro de medición de vidrio de borosilicato, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base de vidrio hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones. Con fácil visualización de la tolerancia (± 0,4mL). Capacidad de 50 mL, con división de 1mL. Certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: unidad	4	UNIDAD		X En la descripción del ítem ofertado muestra que este elemento corresponde a 25 mL y no a 50 mL como se ilustra la imagen de dicho documento.
16	PROBETA GRADUADA FABRICADA EN PMP, FORMA ALTA, CLASE A DE-M, VOLUMEN 500 ML- 5 ML, GRAD. AZUL X UND	Probeta - Cilindro de medición de polimetilpenteno, transparente, alta claridad, resistente químicamente, clase A, Capacidad de 500 mL, con división de 5 mL, tolerancia (± 2,5 mL), calibración "in" (para contener/TC), base hexagonal para mayor estabilidad, escala impresa o en relieve, marcada con sello DE-M (verificación metrológica), certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: unidad	12	UNIDAD		X En el documento del ítem ofertado no se evidencia información concerniente con la tolerancia ni con la división de escala del elemento.
17	PROBETAS CILINDRICA CAPACIDAD 1000 ML - CILINDRO DE MEDICION POLIPROPILENO, FORMA ALTA, CLASE A, CALIBRADO PARA CONTENER (TC, IN), BASE PLASTICA HEXAGONAL, CON PICO, MARCAS DE GRADUACIONES Y DE TIMBRE EN LAS PRINCIPALES GRADUACIONES EN ALTO RELIEVE.	Probeta cilíndrica capacidad 1000 mL - Cilindro de medición en polipropileno, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base plástica hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones en alto relieve. Casi transparente. DIN 12 681 y ISO 6706; Con fácil visualización de la tolerancia (± 5 mL). Capacidad de 1000mL, con división de 10 mL. Certificado de conformidad con el número de lote.	3	UNIDADES		X En el documento del ítem ofertado no se evidencia información concerniente con la tolerancia ni con la división de escala del elemento

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
18	PROBETAS CILINDRICA CAPACIDAD 250 ML - CILINDRO DE MEDICION POLIPROPILENO, FORMA ALTA, CLASE A, CALIBRADO PARA CONTENER (TC, IN), BASE DE PLASTICA HEXAGONAL, CON PICO, MARCAS DE GRADUACIONES Y TIMBRE EN LAS PRINCIPALES GRADUACIONES EN ALTO RELIEVE	Probeta cilíndrica capacidad 250 mL - Cilindro de medición en polipropileno, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base de plástica hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones en alto relieve. Casi transparente. DIN 12 681 y ISO 6706; Con fácil visualización de la tolerancia (± 0,8 mL). Capacidad de 1000mL, con división de 2 mL. Certificado de conformidad con el número de lote.	2	UNIDAD		X En el documento del ítem ofertado no se evidencia información concerniente con la tolerancia ni con la división de escala del elemento.

San Andrés de Tumaco, 25 de marzo de 2026

Señor Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico-GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Reevaluación Técnica y Económica/Proceso Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la Reevaluación Técnica y económica del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es **"***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 35.657.598) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

GRUPO	PRESUPUESTO ASIGNADO
GRUPO No. 1	**$ 28.702.182**
GRUPO No. 2	**$ 6.955.416**
TOTAL	**$ 35.657.598**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

GRUPO N°	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	**1**	**SCIENTIFIC PRODUCTS SAS**	**$21.975.535**
	2	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$26.475.000
	3	PROFINAS SAS	$28.665.672
2	**1**	**GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS**	**$6.880.000**
	2	LAB INSTRUMENTS SAS	$6.955.416

Se procede a reevaluar el primer oferente en el respectivo orden de elegibilidad que corresponde a la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS**, para el **Grupo 1;** y la firma **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS**, para el **Grupo 2.**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Grupo 1

En la reevaluación la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS** presentó documento de justificación de precios artificialmente bajos frente al proceso de mínima cuantía N° 098-GINREDPA-2026**;** en el cual se relaciona el costo del producto, los gatos generales, imprevistos y la utilidad; fundamentados en ser presentantes directos en Colombia de las marcas **BRAND, QLS, FISHER Y WHATMAN** lo que le permite tener precios directamente de fábrica y manejar descuentos especiales para los proveedores de consecución nacional.

En el contexto anterior la firma responde a la observación económica de la evaluación inicial, dando cumplimiento a lo establecido en la *sección III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01*. De esta forma Scientific Products SAS **Cumple** con la oferta económica.

Grupo 2

La firma **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS cumple** económicamente para el **Grupo 2**

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Grupo 1		Grupo 2	
	Scientific Products SAS		Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**x**		**x**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 1 Scientific Products SAS		Grupo 2 Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.	**x**		**x**	

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1 Scientific Products SAS		Grupo 2 Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**x**		**x**	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1		Grupo 2	
	Scientific Products SAS		Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.	**x**		**x**	

Grupo 1

En la reevaluación la firma **Scientific Products SAS** presentó el documento en el cual manifiesta que es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores**.** Subsanando de esta forma la novedad encontrada en la evaluación inicial. Por lo cual **CUMPLE** con la política y seguridad en el trabajo (SST) en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026.

Grupo 2

En la reevaluación el oferente **Grupo Caf Tecnología SAS** presentó el respectivo documento relacionado con la política y seguridad en el trabajo (SST) en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026; por lo cual **CUMPLE**

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	Grupo 1		Grupo 2	
	Scientific PRODUCTS SAS		Grupo Caf Tecnología SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá presentar en la propuesta, certificado Como distribuidor autorizado que lo acredite como por el fabricante de los elementos y repuestos. (Aplica para el Grupo No. 2 Anexo "A",)	No aplica			x
El oferente deberá presentar junto con su propuesta las fichas técnicas donde se evidencia el número de referencia o características del producto ofertado.		x	x	
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.	x		x	

Grupo 1.

En la reevaluación la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS**, **No Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la **Demas Documentación Establecida por la Entidad**, debido a que en la propuesta las fichas técnicas de tres ítems (14,17 y 18), no cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el proceso (Ver Tabla Anexa).

Grupo 2.

En la reevaluación la firma **Grupo Caf Tecnología SAS**, **No Cumple** con la totalidad de los **Demas Documentación Establecida por la Entidad**, teniendo en cuenta que en la propuesta no se encontró documento alguno relacionado con **Autorización de Distribución**.

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

Grupo N°	OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
1	Scientific Products SAS	Cumple	Cumple	Cumple
2	Grupo Caf Tecnología SAS	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

Grupo 1

El oferente **Scientific Products SAS** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del Proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Grupo 2

En la reevaluación el oferente **Grupo Caf Tecnología SAS** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026.

CONCLUSION GENERAL

Grupo 1

Fundamentado en la reevaluación, la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS**, cumple económicamente; sin embargo, **NO CUMPLE** técnicamente; dentro del Grupo N° 1 en el marco del Proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026; por lo cual la propuesta se **RECHAZA**.

Grupo 2

En la reevaluación La firma **Grupo Caf Tecnología SAS No Cumple** con la totalidad de los Demas Documentación Establecida por la Entidad, teniendo en cuenta que en la propuesta no se encontró documento alguno relacionado con Autorización de Distribución; por lo cual la propuesta se **RECHAZA**, en el marco del Proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente evaluación a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2026 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,



Robinson Fidel Casanova Rosero
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026.

Anexo : Tabla de verificación de descripción de elementos frente a fichas técnicas presentadas por la firma Scientific products SAS.

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTROS DE MEMBRANA MATERIAL NITRATO DE CELULOSA DE 0,45 MICRAS, 47 MM DE DIAMETRO	Filtros de membrana estériles, pack individual estéril, filtro blanco con grilla o cuadrícula negra y almohadilla (Pad), material mezcla de éster de celulosa, tamaño 47 mm de diámetro, tamaño de poro 0,45 µm. Retención completa de los organismos a cultivar, estabilidad en el uso, libre de sustancias químicas extraíbles que pueden inhibir el crecimiento y desarrollo de las bacterias, con velocidad de filtración satisfactoria (en 5 min), sin influencia significativa en el pH del medio y que no provoque un aumento en el número de en comparación con los filtros de membrana de control. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas (3/5) partes de su periodo de expiración. Debe incluir Certificado de análisis. Presentación: Caja x 100 unidades.	28	CAJA X 100 UNIDADES	X	
2	CAJAS PETRI RODAC PLASTICAS DESECHABLES, CAJAS TRANSPARENTES, DESECHABLES, ESTERILES Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Cajas petri RODAC plásticas desechables, Cajas transparentes, desechables, estériles, con tapa, fabricadas en poliestireno, tienen una cama elevada con cuadriculas para el agar. La base posee una cuadrícula, con cuadriculado de 10 mm para facilitar el recuento de colonias. La forma de la tapa hace que se pueda apilar y se mantengan estables durante el transporte e incubación. Dimensión de 65 mm x 15 mm. Certificado de esterilidad. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas (3/5) partes de su periodo de expiración. Presentación: Paquete x 500 unidades.	7	CAJA X 500 UNIDADES	X	
3	BOLSA GRANDE ZIPLOC 27 X 28 CM, CON CIERRE HERMETICO PARA 2 KILOGRAMOS. CAJA X 20 UNIDADES.	Bolsa Grande Ziploc 27 cm x 28 cm, con cierre hermético deslizable (Slider), capacidad de almacenamiento de 2 Kg. Presentación: Caja x 20 unidades.	12	CAJA	X	
4	FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO GF/F DIAMETRO 4.7 CM; PORO 0.7 µM- CAJA X 100	Filtros de fibra de vidrio borosilicato whatman GF/F, en forma circular, tamaño de poro (retención de partículas) 0,7 µm; diámetro 4,7 cm, espesor 420 µm, temperatura max 500 °C. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas (3/5) partes de su periodo de expiración. Presentación: Caja x 100 unidades.	1	CAJA	X	
5	FAGETRIALD	Fagetriald, detergente-desinfectante de superficies para el ámbito clínico-farmacéutico y colectividades, recomendado para todas aquellas zonas en que se requiera un elevado nivel higiénico. Ideal para desinfecciones terminales y de choque. Compuesto a base de tres aldehídos y un amonio cuaternario de última generación. Elevada actividad antimicrobiana: Bactericida, Fungicida, Virucida, Esporicida. Presentación: Frasco x 5 L	4	FRASCO X 3,7 LITROS	X	

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
6	CEPILLO PARA LAVADO DE TUBOS DE ENSAYO	Cepillos de limpieza para tubos de ensayo, cerdas blancas con una punta de ventilador. Mango de alambre galvanizado rígido, 25 mm diámetro x 230 longitud. Presentación: Unidad	9	UNIDAD	X	
7	ERLENMEYER 2000 ML VIDRIO CON DESPRENDIMIENTO LATERAL	Erlenmeyer en vidrio borosilicato 3.3 para vacío o kitasatos, capacidad de 2000 mL, con desprendimiento lateral (diámetro exterior del tubo aproximadamente 8 mm), paredes gruesas, marcado con esmalte cerámico blanco, con junta de tapón N° 8, certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: Unidad	3	UNIDAD	X	
8	FILTRO DOBLE SYNERGYPK 1 REFERENCIA SYPK0SIA1	Filtro doble SynergyPak 1 referencia SYPK0SIA1 de Millipore, para Desionizador Synergy. Que incluya certificado de calidad. Presentación: Unidad (filtro doble)	1	UNIDAD	X	
9	PUNTAS PD TIPPSII 0,1 ML. DESPLAZAMIENTO DIRECTO. 20° C "EX", PAQUETE X 100 UNIDADES	Puntas PD TIPPSII de desplazamiento directo, 20 °C ´EX´, marcaje DE-M, cilindro en polipropileno, émbolo en Poliestireno alta densidad PE-HD, no autoclavable, cuyo volumen sea 0,1 mL, gama de ajuste (2 µL a 10 µL).os Límites de error referidos al volumen parcial ajustado en función del tamaño de la punta (Exactitud y Coeficiente de Variación), deben cumplir con las exigencias de la norma DIN EN ISO 8655 y suministrar certificado de lote; Puntas PD para ser utilizadas con transferpipetas electrónicas marca Handy Step. Presentación: Paquete x 100 Unidades	1	PAQUETE X 100	X	
10	PUNTAS PD TIPPSII 10 ML. DESCPLAZAMIENTO DIRECTO. 20° C "EX" X PAQUETE X 100 UNIDADES	Puntas PD TIPPSII de desplazamiento directo, 20 °C ´EX´, marcaje DE-M, cilindro en polipropileno, émbolo en Poliestireno alta densidad PE-HD, no autoclavable, cuyo volumen sea 10 mL, gama de ajuste (200 µL a 1000 µL). os Límites de error referidos al volumen parcial ajustado en función del tamaño de la punta (Exactitud y Coeficiente de Variación), deben cumplir con las exigencias de la norma DIN EN ISO 8655 y suministrar certificado de lote; Puntas PD para ser utilizadas con transferpipetas electrónicas marca Handy Step. Presentación: Paquete x 100 Unidades	1	PAQUETE X 100	X	
11	PUNTAS PD TIPPSII 5 ML DESCPLAZAMIENTO DIRECTO. 20° C "EX" X PAQUETE X 100 UNIDADES	Puntas PD TIPPSII de desplazamiento directo, 20 °C ´EX´, marcaje DE-M, cilindro en polipropileno, émbolo en Poliestireno alta densidad PE-HD, no autoclavable, cuyo volumen sea 5 mL, gama de ajuste (100 µL a 500 µL). Los Límites de error referidos al volumen parcial ajustado en función del tamaño de la punta (Exactitud y Coeficiente de Variación), deben cumplir con las exigencias de la norma DIN EN ISO 8655 y suministrar certificado de lote; Puntas PD para ser utilizadas con transferpipetas electrónicas marca Handy Step. Presentación: Paquete x 100 Unidades	1	PAQUETE X 100	X	

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
12	VASOS DE PRECIPITADOS DE VIDRIO EN BOROSILICATO CON BOQUILLA, CAPACIDAD 50 ML, GRADUACIONES EN BLANCO Y PUNTO DE ROTULACION.	Vasos de precipitados de vidrio de borosilicato 3.3 de baja expansión con boquilla o pico, capacidad de 50 mL, forma baja, graduaciones y punto de rotulación marcados con esmalte cerámico blanco. Presentación: Unidad	5	UNIDAD	X	
13	JABON LIQUIDO ALCALINO CONCENTRADO EXENTO DE FOSFATOS. PARA LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO, DENSIDAD (20 °C/4 °C) 1,05 – 1,09, AGENTE SECUESTRARTE, CONTENIDO ALCALIMETRICO 8,5 – 10,0 %), ALCALIS LIBRES COMO NAOH 1,5-2,5%	Jabón líquido alcalino concentrado exento de fosfatos. Contenido alcalimétrico 8,5 % –10,0 %, álcalis libres como NaOH entre 1,5 % - 2,5 %, Fosfatos como (PO4-3) ≤ 0,002 %. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas partes (3/5) de su periodo de expiración. Incluir certificado de análisis. Presentación: Frasco x 5 L	6	BOTELLA X 5 L	X	
14	PROBETA DE 25 ML CLASE A, FABRICADA EN VIDRIO BOROSILICATO 3-3	Probeta - Cilindro de medición de vidrio de borosilicato, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base de vidrio hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones. Con fácil visualización de la tolerancia (±0,20 mL), capacidad de 25 mL, con división de 0,5 mL. Certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: Unidad	3	UNIDAD		X La tolerancia (±0,25 mL) del elemento ofertado no cumple con el valor de estipulada (±0,20 mL) en la descripción
15	PROBETA GRADUADA CLASE A DE VIDRIO, CON BASE HEXAGONAL EN PLASTICO, CON CERTIFICADO POR LOTE. CAPACIDAD 50 ML. (0.50).	Probetas - Cilindro de medición de vidrio de borosilicato, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base de vidrio hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones. Con fácil visualización de la tolerancia (± 0,4mL). Capacidad de 50 mL, con división de 1mL. Certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: unidad	4	UNIDAD	X	
16	PROBETA GRADUADA FABRICADA EN PMP, FORMA ALTA, CLASE A DE-M, VOLUMEN 500 ML- 5 ML, GRAD. AZUL X UND	Probeta - Cilindro de medición de polimetilpenteno, transparente, alta claridad, resistente químicamente, clase A, Capacidad de 500 mL, con división de 5 mL, tolerancia (± 2,5 mL), calibración "in" (para contener/TC), base hexagonal para mayor estabilidad, escala impresa o en relieve, marcada con sello DE-M (verificación metrológica), certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: unidad	12	UNIDAD	X	

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
17	PROBETAS CILINDRICA CAPACIDAD 1000 ML - CILINDRO DE MEDICION POLIPROPILENO, FORMA ALTA, CLASE A, CALIBRADO PARA CONTENER (TC, IN), BASE PLASTICA HEXAGONAL, CON PICO, MARCAS DE GRADUACIONES Y DE TIMBRE EN LAS PRINCIPALES GRADUACIONES EN ALTO RELIEVE.	Probeta cilíndrica capacidad 1000 mL - Cilindro de medición en polipropileno, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base plástica hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones en alto relieve. Casi transparente. DIN 12 681 y ISO 6706; Con fácil visualización de la tolerancia (± 5 mL). Capacidad de 1000mL, con división de 10 mL. Certificado de conformidad con el número de lote.	3	UNIDADES		X La tolerancia (±10 mL) del elemento ofertado no cumple con el valor de estipulada (± 5 mL) en la descripción
18	PROBETAS CILINDRICA CAPACIDAD 250 ML - CILINDRO DE MEDICION POLIPROPILENO, FORMA ALTA, CLASE A, CALIBRADO PARA CONTENER (TC, IN), BASE DE PLASTICA HEXAGONAL, CON PICO, MARCAS DE GRADUACIONES Y TIMBRE EN LAS PRINCIPALES GRADUACIONES EN ALTO RELIEVE	Probeta cilíndrica capacidad 250 mL - Cilindro de medición en polipropileno, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base de plástica hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones en alto relieve. Casi transparente. DIN 12 681 y ISO 6706; Con fácil visualización de la tolerancia (± 0,8 mL). Capacidad de 1000mL, con división de 2 mL. Certificado de conformidad con el número de lote.	2	UNIDAD		X La tolerancia (± 2,0 mL) del elemento ofertado no cumple con el valor de estipulada (± 0,8 mL) en la descripción

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 098-GINREDPA-2026

Buenaventura, 25 de marzo de 2026

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026

AL : Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
Buenaventura

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS."**

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Proceso de Selección No. 098-GINREDPA-2026, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos subsanados después de traslado del primer informe de evaluación así:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11	Conflicto de Interés	**GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT. 901.238.371-9**	**X**		
		SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT. 805.014.913-0	**X**		

CONCLUSIÓN:

El oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., CUMPLE** con la totalidad de los documentos requeridos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 098-GINREDPA-2026.

Julieth A. Arias.
Abg. JULIETH ARIAS RESTREPO
Evaluador Jurídico.

Detalles de mensaje

Referencia interna: 098-GINREDPA-2026
Descripción del proceso ELEMENTOS DE LABORATORIO
De: Scientific Products SAS
Usuario: Germàn Vèlez Guevara
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido *(24/03/2026 5:45:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9194862
Tipo de mensaje: General
Asunto: Documentos Solicitados Para Subsanar

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANAR.zip	SUBSANAR.zip	Detalle

Texto de mensaje

Buen dia

Estimados

Por medio del presente mensaje, enviamos los documentos solicitados para subsanaar

Quedamos atentos a sus observaciones

Cordialmente,

Jaime Villareal L

Coordinador de Licitaciones

ANEXO
FORMATO CONFLICTO DE INTERÉS PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES

GERMAN VELEZ GUEVARA] identificado con cédula de ciudadanía No. **[16.737.251]** en calidad de representante legal de **[SCIENTIFIC PRODUCTS SAS]** identificado con NIT **[805.014.913-0]**, proponente que participará en el proceso de contratación No. **098-GINREDPA-2026** para contratar: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".***, certifico según corresponda:

1. Que he realizado los procedimientos de revisión necesarios para identificar si yo o algún miembro de los órganos de dirección que represento tiene relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con:

   i). Empleados del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA**
   ii) Proveedores o clientes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA**

Del resultado de esta revisión identificamos las siguientes situaciones:

a) Posibles conflictos de interés con personal del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA:**

Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa	Cargo	Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima	Cargo	Descripción del tipo de relación o vínculo
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

b) Posibles conflictos de interés con proveedores o clientes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA:**

Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa	Cargo	Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima	Cargo	Descripción del tipo de relación o vínculo
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Igualmente certifico que no hemos ofrecido ni entregado al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA**, ni a sus empleados, contratistas y/o parientes en cualquier grado, nada a cambio por la participación en el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se firman en la ciudad de Santiago de Cali, a los 24 días del mes de marzo del año 2026



_____

[GERMAN VELEZ GUEVARA]
[CC. 16.737.251]
[SCIENTIFIC PRODUCTS SAS]
[NIT No. 805.014.913-0]

San Andrés de Tumaco, 30 de marzo de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico-GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Reevaluación Técnica y Económica del Proceso Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la reevaluación, Técnica y Económica del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es **"***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.657.598) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

GRUPO	PRESUPUESTO ASIGNADO
GRUPO No. 1	$ 28.702.182
GRUPO No. 2	$ 6.955.416
TOTAL	$ 35.657.598

Para la reevaluación la firma **Grupo Caf Tecnología SAS**, no presentó documento alguno que permitiera evidenciar y por ende subsanar las novedades plasmadas en la evaluación inicial realizada con fecha 26 de marzo en lo referente al **Grupo N° 1**, en el marco del proceso de Mínima Cuantía N.º 098-GINREDPA-2026. Por lo cual no cumple con la totalidad de los requisitos, y por ende **no se habilita** técnicamente dentro del Grupo **N° 1**, en el marco del proceso en mención.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

GRUPO N°	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	1	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	$21.975.535
	2	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$26.475.000
	3	PROFINAS SAS	$28.665.672
2	1	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$6.880.000
	2	**LAB INSTRUMENTS SAS**	**$6.955.416**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Grupo 2

La firma **LAB INSTRUMENTS SAS Cumple** económicamente para el **Grupo N° 2.**

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Grupo 2	
	Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**x**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 2	
	Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple
La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del	**x**	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 2 Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple
presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.		

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 2 Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**x**	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 2 Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.	**x**	

NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.		

Grupo 2

En la reevaluación el oferente **Lab Instruments SAS** presentó los respectivos documentos frente a la política y seguridad en el trabajo (SST), y se verifica que el valor estándar es del 100%; cumpliendo con el mínimo de calificación del 85% establecido. hecho por el cual en la evaluación inicial no cumplía Tras subsanar esta novedad la Firma en mención **CUMPLE** con los requisitos relacionados con la verificación técnica; en el marco del Proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	Grupo 2	
	Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple
AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá presentar en la propuesta, certificado Como distribuidor autorizado que lo acredite como por el fabricante de los elementos y repuestos. (Aplica para el Grupo No. 2 Anexo "A")	x	
El oferente deberá presentar junto con su propuesta las fichas técnicas donde se evidencia el número de referencia o características del producto ofertado.	x	
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.	x	

Grupo 2.

La firma **Lab Instruments SAS**, **Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la Demas Documentación Establecida por la Entidad.

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

Grupo N°	OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
2	**Lab Instruments SAS**	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

Grupo 2

El oferente **Lab Instruments SAS** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026.

CONCLUSION GENERAL

Grupo 2

Tras la reevaluación la firma **Lab Instruments SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos los requisitos habilitantes técnicos, económicos y financieros contenidos en la presente evaluación; en el marco del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente reevaluación a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2026 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,

Robinson Fidel Casanova Rosero
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía Nº 098-GINREDPA-2026.

San Andrés de Tumaco, 06 de abril de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico-GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Reevaluación Técnica y Económica del Proceso Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la reevaluación, Técnica y Económica del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026, cuyo objeto es **"***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 35.657.598) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

GRUPO	PRESUPUESTO ASIGNADO
GRUPO No. 1	**$ 28.702.182**
GRUPO No. 2	**$ 6.955.416**
TOTAL	**$ 35.657.598**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

GRUPO N°	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	**1**	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	$21.975.535
	2	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$26.475.000
	3	**PROFINAS SAS**	**$28.665.672**
2	**1**	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$6.880.000
	2	LAB INSTRUMENTS SAS	$6.955.416

Para el **Grupo N° 1**, y dando continuidad en el proceso; teniendo en cuenta que en la etapa de evaluación la firma **Profinas SAS** no se habilitó técnicamente. En atención a esto la firma presentó diversos documentos con el fin de subsanar las novedades observadas en la evaluación. Frente a este escenario se procede a verificar los documentos aportados para consolidar la respectiva reevaluación de la siguiente manera:

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Grupo 1

La firma **PROFINAS SAS** SAS**,** económicamente para el **Grupo N° 1**.

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Grupo 1	
	PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**x**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 1	
	PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.	**x**	

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1 PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**x**	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1 PROFINAS SAS	
	Cumple	No Cumple
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.	**x**	

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	Grupo 1 PROFINAS SAS	
	Cumple	**No Cumple**
AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá presentar en la propuesta, certificado Como distribuidor autorizado que lo acredite como por el fabricante de los elementos y repuestos. (Aplica para el Grupo No. 2 Anexo “A”)	No aplica	

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	Grupo 1	
	PROFINAS SAS	
	Cumple	**No Cumple**
El oferente deberá presentar junto con su propuesta las fichas técnicas donde se evidencia el número de referencia o características del producto ofertado.		x
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.	x	

La firma **Profinas SAS, No Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la **Demas Documentación Establecida por la Entidad**, teniendo en cuenta que seis (06) ítems (6, 14, 15, 16, 17 y 18) no cumplen con las especificaciones establecidas (ver: Anexo: Tabla de verificación…..)**.**

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

Grupo N°	OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
1	**PROFINAS SAS**	cumple	cumple	cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente **Profinas SAS CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098- GINREDPA-2026.

CONCLUSION GENERAL

Fundamentado en la reevaluación la firma **Profinas SAS,** cumple económicamente; sin embargo, **NO CUMPLE** técnicamente dentro del **Grupo N° 1** en el marco del Proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026; por lo cual la propuesta se **RECHAZA**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente reevaluación a los seis días (06) días del mes de abril del año 2026 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,

Robinson Fidel Casanova Rosero
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía Nº 098-GINREDPA-2026.

Anexo : Tabla de verificación de descripción de elementos frente a fichas técnicas presentadas por la firma **Profina SAS.**

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTROS DE MEMBRANA MATERIAL NITRATO DE CELULOSA DE 0,45 MICRAS, 47 MM DE DIAMETRO	Filtros de membrana estériles, pack individual estéril, filtro blanco con grilla o cuadrícula negra y almohadilla (Pad), material mezcla de éster de celulosa, tamaño 47 mm de diámetro, tamaño de poro 0,45 µm. Retención completa de los organismos a cultivar, estabilidad en el uso, libre de sustancias químicas extraíbles que pueden inhibir el crecimiento y desarrollo de las bacterias, con velocidad de filtración satisfactoria (en 5 min), sin influencia significativa en el pH del medio y que no provoque un aumento en el número de en comparación con los filtros de membrana de control. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas (3/5) partes de su periodo de expiración. Debe incluir Certificado de análisis. Presentación: Caja x 100 unidades.	28	CAJA X 100 UNIDADES	x	
2	CAJAS PETRI RODAC PLASTICAS DESECHABLES, CAJAS TRANSPARENTES, DESECHABLES, ESTERILES Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Cajas petri RODAC plásticas desechables, Cajas transparentes, desechables, estériles, con tapa, fabricadas en poliestireno, tienen una cama elevada con cuadriculas para el agar. La base posee una cuadrícula, con cuadriculado de 10 mm para facilitar el recuento de colonias. La forma de la tapa hace que se pueda apilar y se mantengan estables durante el transporte e incubación. Dimensión de 65 mm x 15 mm. Certificado de esterilidad. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas (3/5) partes de su periodo de expiración. Presentación: Paquete x 500 unidades.	7	CAJA X 500 UNIDADES	x	
3	BOLSA GRANDE ZIPLOC 27 X 28 CM, CON CIERRE HERMETICO PARA 2 KILOGRAMOS. CAJA X 20 UNIDADES.	Bolsa Grande Ziploc 27 cm x 28 cm, con cierre hermético deslizable (Slider), capacidad de almacenamiento de 2 Kg. Presentación: Caja x 20 unidades.	12	CAJA	x	
4	FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO GF/F DIAMETRO 4.7 CM; PORO 0.7 µM- CAJA X 100	Filtros de fibra de vidrio borosilicato whatman GF/F, en forma circular, tamaño de poro (retención de partículas) 0,7 µm; diámetro 4,7 cm, espesor 420 µm, temperatura max 500 ºC. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas (3/5) partes de su periodo de expiración. Presentación: Caja x 100 unidades.	1	CAJA	x	
5	FAGETRIALD	Fagetriald, detergente-desinfectante de superficies para el ámbito clínico-farmacéutico y colectividades, recomendado para todas aquellas zonas en que se requiera un elevado nivel higiénico. Ideal para desinfecciones terminales y de choque. Compuesto a base de tres aldehídos y un amonio cuaternario de última generación. Elevada actividad antimicrobiana: Bactericida, Fungicida, Virucida, Esporicida. Presentación: Frasco x 5 L	4	FRASCO X 3,7 LITROS	x	
6	CEPILLO PARA LAVADO DE TUBOS DE ENSAYO	Cepillos de limpieza para tubos de ensayo, cerdas blancas con una punta de ventilador. Mango de alambre galvanizado rígido, 25 mm diámetro x 230 longitud. Presentación: Unidad	9	UNIDAD		x El elemento ofertado no cumple, especialmente

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
						con el diámetro establecido de 25 mm
7	ERLENMEYER 2000 ML VIDRIO CON DESPRENDIMIENTO LATERAL	Erlenmeyer en vidrio borosilicato 3.3 para vacío o kitasatos, capacidad de 2000 mL, con desprendimiento lateral (diámetro exterior del tubo aproximadamente 8 mm), paredes gruesas, marcado con esmalte cerámico blanco, con junta de tapón N° 8, certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: Unidad	3	UNIDAD	x	
8	FILTRO DOBLE SYNERGYPK 1 REFERENCIA SYPK0SIA1	Filtro doble SynergyPak 1 referencia SYPK0SIA1 de Millipore, para Desionizador Synergy. Que incluya certificado de calidad. Presentación: Unidad (filtro doble)	1	UNIDAD	x	
9	PUNTAS PD TIPPSII 0,1 ML. DESPLAZAMIENTO DIRECTO. 20° C "EX", PAQUETE X 100 UNIDADES	Puntas PD TIPPSII de desplazamiento directo, 20 °C ´EX´, marcaje DE-M, cilindro en polipropileno, émbolo en Poliestireno alta densidad PE-HD, no autoclavable, cuyo volumen sea 0,1 mL, gama de ajuste (2 µL a 10 µL).os Límites de error referidos al volumen parcial ajustado en función del tamaño de la punta (Exactitud y Coeficiente de Variación), deben cumplir con las exigencias de la norma DIN EN ISO 8655 y suministrar certificado de lote; Puntas PD para ser utilizadas con transferpipetas electrónicas marca Handy Step. Presentación: Paquete x 100 Unidades	1	PAQUETE X 100	x	
10	PUNTAS PD TIPPSII 10 ML. DESCPLAZAMIENTO DIRECTO. 20° C "EX" X PAQUETE X 100 UNIDADES	Puntas PD TIPPSII de desplazamiento directo, 20 °C ´EX´, marcaje DE-M, cilindro en polipropileno, émbolo en Poliestireno alta densidad PE-HD, no autoclavable, cuyo volumen sea 10 mL, gama de ajuste (200 µL a 1000 µL). os Límites de error referidos al volumen parcial ajustado en función del tamaño de la punta (Exactitud y Coeficiente de Variación), deben cumplir con las exigencias de la norma DIN EN ISO 8655 y suministrar certificado de lote; Puntas PD para ser utilizadas con transferpipetas electrónicas marca Handy Step. Presentación: Paquete x 100 Unidades	1	PAQUETE X 100	x	
11	PUNTAS PD TIPPSII 5 ML DESCPLAZAMIENTO DIRECTO. 20° C "EX" X PAQUETE X 100 UNIDADES	Puntas PD TIPPSII de desplazamiento directo, 20 °C ´EX´, marcaje DE-M, cilindro en polipropileno, émbolo en Poliestireno alta densidad PE-HD, no autoclavable, cuyo volumen sea 5 mL, gama de ajuste (100 µL a 500 µL). Los Límites de error referidos al volumen parcial ajustado en función del tamaño de la punta (Exactitud y Coeficiente de Variación), deben cumplir con las exigencias de la norma DIN EN ISO 8655 y suministrar certificado de lote; Puntas PD para ser utilizadas con transferpipetas electrónicas marca Handy Step. Presentación: Paquete x 100 Unidades	1	PAQUETE X 100	x	
12	VASOS DE PRECIPITADOS DE VIDRIO EN BOROSILICATO CON BOQUILLA, CAPACIDAD 50 ML, GRADUACIONES EN BLANCO Y PUNTO DE ROTULACION.	Vasos de precipitados de vidrio de borosilicato 3.3 de baja expansión con boquilla o pico, capacidad de 50 mL, forma baja, graduaciones y punto de rotulación marcados con esmalte cerámico blanco. Presentación: Unidad	5	UNIDAD	x	

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
13	JABON LIQUIDO ALCALINO CONCENTRADO EXENTO DE FOSFATOS. PARA LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO, DENSIDAD (20 °C/4 °C) 1,05 – 1,09, AGENTE SECUESTRARTE, CONTENIDO ALCALIMETRICO 8,5 – 10,0 %), ALCALIS LIBRES COMO NAOH 1,5-2,5%	Jabón líquido alcalino concentrado exento de fosfatos. Contenido alcalimétrico 8,5 % –10,0 %, álcalis libres como NaOH entre 1,5 % - 2,5 %, Fosfatos como (PO4-3) ≤ 0,002 %. Tiempo de vigencia una vez recibido en el laboratorio no menor a las tres quintas partes (3/5) de su periodo de expiración. Incluir certificado de análisis. Presentación: Frasco x 5 L	6	BOTELLA X 5 L	x	
14	PROBETA DE 25 ML CLASE A, FABRICADA EN VIDRIO BOROSILICATO 3-3	Probeta - Cilindro de medición de vidrio de borosilicato, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base de vidrio hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones. Con fácil visualización de la tolerancia (±0,20 mL), capacidad de 25 mL, con división de 0,5 mL. Certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: Unidad	3	UNIDAD		X La tolerancia (±0,25 mL) del elemento ofertado no cumple con el valor de estipulada (±0,20 mL) en la descripción
15	PROBETA GRADUADA CLASE A DE VIDRIO, CON BASE HEXAGONAL EN PLASTICO, CON CERTIFICADO POR LOTE. CAPACIDAD 50 ML. (0.50).	Probetas - Cilindro de medición de vidrio de borosilicato, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base de vidrio hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones. Con fácil visualización de la tolerancia (± 0,4mL). Capacidad de 50 mL, con división de 1mL. Certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: unidad	4	UNIDAD		X En la descripción del ítem ofertado muestra que este elemento corresponde a 25 mL y no a 50 mL como se ilustra la imagen de dicho documento.
16	PROBETA GRADUADA FABRICADA EN PMP, FORMA ALTA, CLASE A DE-M, VOLUMEN 500 ML- 5 ML, GRAD. AZUL X UND	Probeta - Cilindro de medición de polimetilpenteno, transparente, alta claridad, resistente químicamente, clase A, Capacidad de 500 mL, con división de 5 mL, tolerancia (± 2,5 mL), calibración "in" (para contener/TC), base hexagonal para mayor estabilidad, escala impresa o en relieve, marcada con sello DE-M (verificación metrológica), certificado de conformidad con el número de lote. Presentación: unidad	12	UNIDAD		X En el documento del ítem ofertado no se evidencia información concerniente con la tolerancia ni con la división de escala del elemento.
17	PROBETAS CILINDRICA CAPACIDAD 1000 ML - CILINDRO DE MEDICION POLIPROPILENO, FORMA ALTA, CLASE A, CALIBRADO PARA CONTENER (TC, IN), BASE PLASTICA HEXAGONAL, CON PICO, MARCAS DE GRADUACIONES Y DE TIMBRE EN LAS PRINCIPALES GRADUACIONES EN ALTO RELIEVE.	Probeta cilíndrica capacidad 1000 mL - Cilindro de medición en polipropileno, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base plástica hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones en alto relieve. Casi transparente. DIN 12 681 y ISO 6706; Con fácil visualización de la tolerancia (± 5 mL). Capacidad de 1000mL, con división de 10 mL. Certificado de conformidad con el número de lote.	3	UNIDADES		X En el documento del ítem ofertado no se evidencia información concerniente con la tolerancia ni con la división de escala del elemento

ITEM	DESCRIP BIENES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
18	PROBETAS CILINDRICA CAPACIDAD 250 ML - CILINDRO DE MEDICION POLIPROPILENO, FORMA ALTA, CLASE A, CALIBRADO PARA CONTENER (TC, IN), BASE DE PLASTICA HEXAGONAL, CON PICO, MARCAS DE GRADUACIONES Y TIMBRE EN LAS PRINCIPALES GRADUACIONES EN ALTO RELIEVE	Probeta cilíndrica capacidad 250 mL - Cilindro de medición en polipropileno, forma alta, clase A, calibrado para contener (TC, In), base de plástica hexagonal, con pico, marcas de graduaciones y de timbre en las principales graduaciones en alto relieve. Casi transparente. DIN 12 681 y ISO 6706; Con fácil visualización de la tolerancia (± 0,8 mL). Capacidad de 1000mL, con división de 2 mL. Certificado de conformidad con el número de lote.	2	UNIDAD		X En el documento del ítem ofertado no se evidencia información concerniente con la tolerancia ni con la división de escala del elemento.